

ORDENANZA N° 159/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: ADHIÉRESE la Municipalidad de Las Varillas a la Ley Provincial N° 10.628 mediante la cual se dispone la adhesión a la Ley Nacional N° 27.499 “Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del estado”.

ARTICULO 2º: Establécese la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres bajo el “Programa de Capacitación Municipal Obligatoria en Género y Violencia contra las Mujeres”, para todos los funcionarios y los agentes que se desempeñen en la función pública municipal en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo y Legislativo.

ARTICULO 3º: La Secretaría de Gobierno y Acción Social será la Autoridad de Aplicación de la presente, con la colaboración de las áreas municipales afines a la temática de género y otras que considere. Éstas serán responsables del diseño del plan de capacitación, de su implementación y monitoreo, de acuerdo a la diagramación establecida en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTICULO 4º: Las personas que se negaren sin justa causa a realizar las capacitaciones serán intimadas en forma fehaciente por la autoridad de aplicación a través y de conformidad con el organismo de que se trate. El

incumplimiento de dicha intimación será considerado falta grave dando lugar a las sanciones disciplinarias establecidas en la Carta Orgánica Municipal y/o el Estatuto del Empleado Municipal, según corresponda.

ARTICULO 5º: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal a celebrar convenios de capacitación con el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación, como así también con el Ministerio de la Mujer de la Provincia de Córdoba.

ARTICULO 6º: Los gastos que demande la presente Ordenanza se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto vigente.

ARTICULO 7º: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente ordenanza.

ARTICULO 9º: De forma.

FECHA DE SANCIÓN: 26/08/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 396/2020

DE FECHA 01/09/2020

ANEXO I – ORD. N° 159/20

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL OBLIGATORIA EN GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Introducción

La Ley Nacional N° 27.499 “Ley Micaela” fue aprobada por unanimidad en el Congreso de la Nación el 19 de diciembre de 2018, adhiriendo la provincia de Córdoba el 22 de mayo de 2019 a través de la Ley Provincial N° 10.628.

Dicha legislación establece la capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del estado. En este sentido, los equipos técnicos de las áreas afines a la temática serán los encargados de elaborar el manual de trabajo que contendrá los marcos teóricos y técnicos para implementar la capacitación en las áreas y dependencias de la municipalidad, considerando las características, particularidades y posibilidades del personal, así como del servicio que brinda.

Objetivo General:

Promover que funcionarios y agentes públicos de la Municipalidad de Las Varillas incorporen la perspectiva de género en el ámbito en que desarrollan sus relaciones laborales y personales, comprometidos/as en la transformación de la realidad, en la producción de procesos de inclusión y cohesión social con igualdad de oportunidades y libres de violencia.

Objetivos específicos:

- Sensibilizar a funcionarias/os, directivos/as y personal municipal en materia de género, violencias y derechos humanos.

- Reflexionar sobre el rol del funcionario/a público/a en estas temáticas.
- Conocer los distintos instrumentos legales y herramientas teóricas para garantizar la igualdad de género.
- Identificar los distintos tipos y modalidades de violencia hacia la mujer y por condición de género.
- Elaborar Protocolos de atención y derivación ante casos/situaciones de Violencia de Género.

Destinatarios:

Está destinada a todos los agentes públicos que desempeñan su función en la Municipalidad de Las Varillas, en todos los niveles y jerarquías.

Cronograma:

La capacitación será realizada en etapas y de manera gradual según jerarquías y niveles constituidos en el organigrama municipal.

• Etapa I

La primera etapa de la capacitación en esta temática, dictada en modalidad virtual por el Ministerio de La Mujer de la provincia de Córdoba, ya fue cumplimentada parcialmente, en el periodo Junio/Julio del corriente año, por miembros del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo, en este último se destaca la participación del señor Intendente y funcionarios que integran las áreas dependientes de la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Salud. Coordinadores, Directivos, Profesionales y personal que dependen de dichas Áreas. (Sala Cuna, Acción Social, Gabinete Psicopedagógico, Centro de

Asistencia Integral Municipal, Servicio de Salud mental del Hospital Municipal Dr. Diego Montoya).

- **Etapas II**

En una segunda etapa la capacitación estará dirigida a jefes y jefas dependientes de cada Secretaría y Dirección. Como así también a profesionales y /o afines a la temática y representantes del SUOEM, que serán seleccionados por el organismo de aplicación. Las instancias formativas serán dictadas por los profesionales especialistas (Área de Violencia y Decol) y los funcionarios capacitados que desee sumarse.

- **Etapas III**

En la tercera y última etapa la capacitación estará dirigida a todo el personal dependiente de cada área, departamento, sección, etc. La propuesta de capacitación será dictada en esta instancia por los profesionales y funcionarios mencionados anteriormente, con colaboración de los/as jefas y jefes de las distintas áreas.

Modalidad:

Por motivo del contexto actual que vivimos dado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia producto del COVID-19, es que la modalidad de la misma será **virtual**, con posibilidad de realizar FOROS presenciales, en la segunda etapa, tomando todas las medidas bioseguridad correspondientes. De todos modos la misma puede estar sujeta a modificaciones dependiendo de la situación sanitaria.

Implementación y Duración:

El desarrollo de la propuesta tendrá una duración mínima de 20 horas reloj. Al menos 4 horas serán destinadas a realizar actividades prácticas que aborden las formas que asumen las violencias en relación al género y, en particular, las formas en que asumen en lo cotidiano del espacio laboral.

Contenidos:

Los ejes temáticos serán determinados considerando el Programa de Contenidos Mínimos Ley Micaela (PCMLM) que elabora la Dirección Nacional de Formación y Capacitación en Género y Diversidad perteneciente al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.

a. Derechos humanos. Marco normativo nacional e internacional:

Convenciones Internacionales:

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), 1969.

Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 1979.

Convención de los Derechos del Niño, 1989.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Convención de Belem do Pará, 1994.

Principios de Yogyakarta, 2007.

Leyes Nacionales:

Ley Nacional 23.179. (1985). Argentina. Ratificación Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Asamblea General de las Naciones Unidas.
<https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/ley23179.pdf>

Ley Nacional 24.632. (1996). Argentina. Aprobación Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer - “Convención de Belém do Pará”.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/36208/norma.htm>

Ley Nacional 26.618. (2010). Argentina. Código Civil. MATRIMONIO CIVIL. Modificación. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/165000-169999/169608/norma.htm>

Ley Nacional 26.743. (2012) Argentina. Identidad de género.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>

Ley Nacional 24.417. (1994) Argentina. Protección contra la violencia familiar. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/93554/norma.htm>

Ley Nacional 25.087. (1999) Argentina. Código penal. Delitos contra la integridad sexual. Modificaciones.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/55000-59999/57556/norma.htm>

Ley Nacional 26.364. (2008) Argentina. Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/140100/norma.htm>

Ley Nacional 26.485. (2009) Argentina. Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26485-152155>

Ley Nacional 26.842. (2012) Argentina. Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas. Código Penal, Código procesal penal y Ley 26364. Modificaciones.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/206554/norma.htm>

Ley Nacional 27.501. (2019) Argentina. Modificación Ley 26.485. Incorporación como modalidad de violencia a la mujer al acoso callejero.
http://www.policia.mseg.gba.gov.ar/superintendencia_poldegenero/Ley%2027501-19%20modificatoria%20de%20la%20Ley%2026485-09.pdf

Ley Provincial 9.283. (2006) Córdoba (Argentina). Violencia Familiar
<http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/0/4D5C0C460AB8C81A032572340067DD19?OpenDocument&Highlight=0,9283>

Ley Provincial 10.060. (2012) Córdoba (Argentina). Lucha contra la trata de personas y de contención y recuperación de víctimas de la explotación sexual. 2012
<http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/85a69a561f9ea43d03257234006a8594/a9a687c750c1409703257a17006dd3f8?OpenDocument>

b. Introducción a la perspectiva de género. Conceptos básicos

Conceptos base. Sexo y género. Estereotipos de género. Socialización de Género. División sexual del trabajo. Desigualdades en el acceso laboral. Identidades de género, orientaciones sexuales y expresiones de género. Perspectiva de género. Jerarquías y relaciones de poder. Introducción al concepto de Patriarcado.

c. Violencias basadas en el género como problemática social, violencia hacia la mujer tipos y modalidades

Violencia por motivos de género. Violencia contra las mujeres. Tipos y modalidades. Violencias producto de la desigualdad. Círculo y espiral de la violencia. Mitos sobre la violencia. Mitos sobre el amor romántico. Micromachismos. Odio de género(s): Femicidios. Travesticidios, Transfemicidios y crímenes de odio. Travesticidio social.

- d. **La perspectiva de Género en los organismos del Estado.** Género y Derechos Humanos. Intervenciones y corresponsabilidad en los organismos del Estado. Transversalización de la perspectiva de género. Buenas prácticas de implementación en políticas públicas. Reparación, responsabilidad y corresponsabilidad ante las situaciones de violencia: Herramientas y recursos básicos para la identificación y orientación ante casos de violencia de género en el ámbito de trabajo: información, acompañamiento y derivación.